

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS : : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en el BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de León.—Anuncio.

Jefatura de industria.—Anuncio sobre pesas y medidas.

Sección provincial de Estadística de León.—Anuncio.

Anuncio sobre servicio demográfico.

Delegación provincial del Consejo de Trabajo.—Anuncio.

Recaudación de contribuciones de la provincia de León.—Anuncio.

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Administración de justicia

Edictos de Juzgados.

Anuncio particular.

Administración provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de León

PAGO DE CANTIDADES

Desde el día 23 del presente mes al 12 de Septiembre próximo, se halla abierto el pago en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación, del recargo municipal de Industrial, 20 por 100 sobre las cuotas de Urbana

e Industrial y el sobrante de las 16 centésimas de territorial, todo correspondiente al segundo trimestre pasado.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia; advirtiéndoles que las cantidades que no se realicen en el plazo señalado, serán reintegradas al Tesoro.

León, 21 de Agosto de 1933.—El Delegado de Hacienda, Marcelino Prendes.

JEFATURA DE INDUSTRIA

PESAS Y MEDIDAS

La comprobación periódica de pesas medidas e instrumentos de pesar correspondiente al presente año de 1933, se celebrará en los pueblos que a continuación se relacionan en los siguientes días y fechas.

Riaño, 1.º de Septiembre, a las 14.

Cistierna, 2 de ídem, a las 10.

Sabero, 4 de ídem, a las 10.

Crémenes, 5 de ídem, a las 10.

Salamón, 5 de ídem, a las 14.

Pedrosa del Rey, 6 de ídem, a las 10.

Boca de Huérgano, 6 de ídem, a las 14.

Burón, 7 de ídem, a las 10.

Acebedo, 7 de ídem, a las 14.

Maraña, 8 de ídem, 10.

Oseja de Sajambre, 8 de ídem, a las 14.

Posada de Valdeón, 9 de ídem, a las 10.

Prioro, 11 de ídem, a las 10.

Valderrueda, 11 de ídem, a las 14.

Renedo de Valdetuejar, 12 de ídem, a las 10.

Prado de la Guzpeña, 12 de ídem, a las 14.

Puebla de Lillo, 13 de ídem, a las 10.

Reyero, 13 de ídem, a las 14.

Vegamián, 14 de ídem, a las 10.

Valdelugueros, 15 de ídem, a las 10.

Valdeteja, 15 de ídem, a las 16.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades y que éstas, a su vez, lo hagan saber a los interesados.

León, 21 de Agosto de 1933.—El Ingeniero Jefe accidental, José Alcántara.

Sección Provincial de Estadística de León

Padrón de habitantes de 1930 y rectificaciones de 1931 y 1932

En el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 4 de Agosto actual, se insertó una comunicación de esta oficina, dando cuenta de los padrones de habitantes de 1930 y rectificaciones de 1931 y 1932, que habían sido examinadas por esta Jefatura, dando mi conformidad a ellas y concediendo quince días a los Ayuntamientos

respectivos, para proceder a la recogida de los documentos existentes en esta Oficina, relacionados con dicho servicio, propiedad de dichas Corporaciones.

Como quiera que algunos de los Ayuntamientos no han recogido la citada documentación, se les notifica que hoy se depositan en la Administración de Correos de esta capital, remitiéndolos a los destinatarios correspondientes.

León, 23 de Agosto de 1933.—El Jefe de Estadística, José Lemes.

Relación que se cita

Rectificación de 1932.—Boca de Huérgano, Cabañas Raras, Fresnedo, Laguna de Negrillos, Prado de la Guzpeña, Rabanal del Camino y Vecilla (La).

* * *

Servicio demográfico

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo eficazmente a los señores Jueces municipales de la provincia, que el día cinco del mes próximo se sirvan remitir a la oficina de mi cargo los boletines correspondientes a las inscripciones del movimiento de la población registrados en el mes actual.

León, 24 de Agosto de 1933.—El Jefe de Estadística, José Lemes.

DELEGACION PROVINCIAL DEL TRABAJO DE LEON

Anuncio

En la *Gaceta de Madrid* de 21 de los corrientes se inserta la siguiente Orden del Ministerio de Trabajo y Previsión:

«Vista la Orden de este Departamento que dispuso la constitución de un Jurado mixto de «Industrias de la Madera», en León, y transcurrido el plazo en dicha Orden señalado para que durante él pudieran inscribirse en el Censo Electoral Social las entidades patronales y obreras que a bien lo tuviesen.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que las elecciones para la designación de los seis Vocales efectivos e igual número de suplentes de cada representación que han de integrar el mencionado Jurado mixto se verifiquen dentro del plazo de veinte días, contados a partir del siguiente

al de la publicación de esta Orden en la *Gaceta de Madrid*.

2.º Que la representación patronal sea elegida por la Unión Gremial de Astorga, con 29 obreros (solo en cuanto a la actividad a que el Jurado se refiere).

3.º Que la representación obrera sea designada por el Sindicato de Trabajadores de la Madera, de León, con 80 socios; y

4.º Que las entidades mencionadas remitan sus respectivas actas de elección al Delegado de Trabajo de León, el cual hará el escrutinio y lo enviará a este Ministerio en unión de las actas de elección parcial.

Lo que se hace público para general conocimiento y especialmente de los interesados.

León, 22 de Agosto de 1933.—El Delegado provincial de Trabajo, Fernando Montero.

Recaudación de contribuciones de la provincia de León

ZONA DE LA CAPITAL

Contribución industrial, urbana y utilidades personal, correspondiente al primero y segundo trimestre de 1933

Don Felipe Fernández González, Recaudador auxiliar en la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra la Sociedad Leonesa de Productos Químicos de León, deudora a la Hacienda por el concepto arriba indicado y que a continuación se dirán, hay una Providencia que a la letra dice así:

«Providencia.—Hechas las oportunas diligencias para notificar y emplazar a la Sociedad Leonesa de Productos Químicos de León y no pudiendo efectuarlo por encontrar las puertas cerradas con tres candados, notifíquesele y emplácesele por medio de anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y edicto en la Casa Consistorial de esta ciudad para que en el plazo de ocho días comparezca en esta Oficina recaudatoria para solventar sus débitos más los recargos y costas, o señale domicilio, caso de que lo hubiera cambiado, o representante legal, advirtiéndole que de no verificarlo en el citado plazo se seguirá el procedimiento en rebeldía, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de

recaudación vigente. Cúmplase como se provee.»

Relación de los descubiertos que hasta esta fecha tiene la referida Sociedad en esta Recaudación, con el número de recibos y pesetas que adeuda:

Número 135. La Sociedad Leonesa de Productos Químicos, por el concepto de Droguería, correspondiente al primer trimestre del año 1933, 304,91 pesetas.

Número 987. La misma, por el concepto de Laboratorio, correspondiente al primer trimestre de 1933, 670,88 ídem.

Número 45. La misma, por el concepto de utilidades, tarifa primera, correspondiente al cuarto trimestre de 1932, 485,66 ídem.

Número 3.138. La misma, por el concepto de urbana, correspondiente al primer trimestre de 1933, 574,06 ídem.

Número 3.138. La misma, por el concepto de urbana, correspondiente al segundo trimestre de 1933, 574,06 ídem.

Número 92. La misma, por el concepto de utilidades, tarifa primera, correspondiente al primer trimestre de 1933, 485,66 ídem.

Número 474. La misma, por certificación, multa, Patente N., correspondiente al año de 1932, 25 ídem.

Número 456. La misma, por certificación, multa por Timbre, correspondiente al año de 1933, 3.054 ídem.

Número 838. La misma, por Patente N., segundo semestre del año 1933, 302,40 ídem.

Y para cumplimiento de lo dispuesto y su inserción en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados, expido el presente en la Oficina recaudatoria, sita en la calle de Serranos, número 28.

León, 14 de Agosto de 1933.—El Recaudador, Felipe Fernández.—Visto bueno: El Arrendatario, M. Mazo.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN EN LAS SESIONES CELEBRADAS DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO ÚLTIMOS.

Sesión de 5 de Enero

Bajo la presidencia de D. Miguel Castaño, Alcalde-Presidente, con

asistencia de cinco señores concejales, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,35.

Con las manifestaciones que constan, se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba lo propuesto por el Excmo. Sr. Tejerina, y en su consecuencia se acuerda abonar a la viuda del vigilante fallecido en accidente del trabajo, D. Elías Aller, la suma equivalente a un año de salario y gastos de sepelio.

Se acuerda quede nuevamente sobre la mesa la certificación de obras de pavimentación de las calles de Sierra-Pambley y Valencia de Don Juan.

Se aprueban los oportunos informes recaídos en las instancias sobre contribuciones especiales por pavimentación suscritas por D. Isaac Ardura y otros, y asimismo son desestimadas, de conformidad con los respectivos dictámenes, las reclamaciones sobre contribuciones especiales formuladas por el concepto de la apertura de la Gran Vía, y se acuerda acceder a las peticiones formuladas por diferentes contribuyentes en concepto de pavimentación respecto al pago de la contribución especial en los plazos que respectivamente solicitan dichos contribuyentes.

De conformidad con los respectivos informes, se desestiman las peticiones de D. Aurelio Gayo y D. Dorotheo Encina, solicitando exención del arbitrio de solares sin edificar, por estar formuladas fuera de plazo, estimándose la formulada por don Felipe García Alvarez, por el mismo concepto, eximiéndole, por tanto, de dicho arbitrio.

De conformidad con el informe de la Comisión de Obras y Arquitecto, se acuerda la cesión de los derechos de medianería que tenga el Ayuntamiento, a D. Miguel Vidal Navares, respecto a la parcela sobrante de la vía pública de la calle de Pérez Galdós, autorizándose a la Alcaldía para que sea otorgada la escritura correspondiente.

Se desestima la petición de los alumnos de la Facultad de Medicina de Valladolid solicitando una subvención.

Se aprueba el extracto de los acuerdos del Excmo. Ayuntamiento correspondientes al mes de Diciembre próximo pasado.

Se concede a D.^a Paz Burón Zorita permuta de dos nichos del antiguo al nuevo cementerio.

Se acuerda la adquisición de guantes para la Guardia municipal, solamente para aquellos que carecen de ellos, y con arreglo al presupuesto de 1933.

Se autoriza a D. Alberto Fernández para cercar un solar del barrio de San Esteban.

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de los trabajos realizados por el Laboratorio, y del análisis de las aguas del abastecimiento.

Se acuerda sacar a subasta, previa tasación, un mulo inútil.

Pasaron a informe o estudio asuntos que así lo requieren.

Se levantó la sesión a las 20,35.

Sesión de 12 de Enero

Bajo la presidencia de D. Miguel Castaño, Alcalde-Presidente, con asistencia de doce señores concejales, previa segunda convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,35.

Con las aclaraciones que constan, se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba la certificación de las obras de pavimentación de las calles de Sierra-Pambley y Valencia de Don Juan.

Se autoriza a D. Germán Nistal para instalar una cartelera artística en el sobrante de vía pública en la izquierda de la puerta de entrada de la iglesia de San Marcelo, de conformidad con el croquis que presenta, y con sujeción a las condiciones en que están concedidas las demás existentes en las inmediaciones de dicho lugar.

Se desestima la petición de don Nicanor López, en representación de D.^a Catalina Fernández Llamazares, formulando reclamación sobre el cobro de contribuciones especiales por pavimentación y cobijamiento de la presa de San Isidro respecto a fincas de su propiedad afectadas por dichas obras.

Se nombra una Comisión compuesta de los Sres. López Robles y Casas, y del Sr. Pérez Cabo, para que en unión de la Junta Administrativa de Santa Olaja y la representación del barrio del Puente del Castro, determine lo que estime procedente sobre plantación de arbola-

do en terrenos de aprovechamiento común de Santa Olaja y Puente del Castro, y que se acceda en todo caso a llevar a efecto la división de los indicados terrenos, y lo proponga a la Corporación.

Se aprueba la proposición para adquisición de bordillo para las aceras, así como el pliego de condiciones, acordándose anunciar el concurso.

Se aprueba el pliego de condiciones para la subasta del transporte de carnes; con las modificaciones propuestas, que constan en acta.

Se aprueba la Memoria resumen de los trabajos realizados por el Laboratorio en el año 1932.

Se acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del guardia municipal D. Felipe Gregorio, y que se den las pagas de luto de costumbre.

Se acuerda trasladar a la Compañía Telefónica una comunicación de los vecinos de la calle de Ordoño II, sobre el tendido de las líneas en la mencionada calle.

El Ayuntamiento quedó enterado del análisis de las aguas y de la relación de pan decomisado.

Se acuerda que en la próxima sesión figure en la orden del día el nombramiento de Comisario de Arbolado.

Pasaron a informe asuntos que así lo requieren.

Se levantó la sesión a las 20,48.

Sesión de 19 de Enero

Bajo la presidencia de D. Victorino Vizoso, Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde, con asistencia de nueve señores concejales, previa segunda convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,38.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprueban varios pagos y dos nóminas de bomberos.

Se deniega el permiso a D. Graciano Gutiérrez para acometer al reguero sito en el barrio de las Fuentes.

Se autoriza a D. José Ricart para cambiar una puerta de escaparate en la calle de Fernando Merino, número 11.

Se aprueban los informes respectivos recaídos en las instancias de Sor Carmen Juana González Sáiz y

otros, formulando reclamaciones sobre las contribuciones especiales, en las fincas que se detallan.

La Corporación quedó enterada de la comunicación de la Agrupación de Dependientes municipales, formulando recurso sobre cumplimiento de la confección de la plantilla de sus empleados, acordándose nombrar una Comisión que en término de quince días o un mes resuelva este asunto.

Se nombra al Sr. Casas Comisario de Paseos y Arbolados.

Se acuerda adjudicar al Sindicato de la Madera la construcción de mesas para escuelas, y se adjudica el suministro de material escolar al «Magisterio Español» y al Sr. Luera Pinto, dando cuenta de este acuerdo al Consejo Local de Primera Enseñanza.

Se acuerda dar la orden de devolución del depósito constituido en la Caja general de Depósitos a disposición de este Ayuntamiento, a nombre de D. Eduardo Reñones, y dirigirse a la Ordenación de Pagos de la Caja general de Depósitos en tal sentido, para que sea devuelta la cantidad y entregarla a los herederos de dicho Sr. Reñones.

Se aprueba el pliego de condiciones para la subasta de conducción de cadáveres de pobres al cementerio, acordándose anunciar la subasta.

El Ayuntamiento quedó enterado del análisis de las aguas y de la relación de pan decomisado.

Pasaron a informe asuntos que así lo necesitan.

Se levanta la sesión a las 21,10.

Sesión del día 26

Bajo la presidencia de D. Miguel Castaño, Alcalde-Presidente, con asistencia de 10 señores Concejales, previa segunda convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,37.

Se aprueba el acta de la sesión anterior con el voto en contra del señor Puente.

Se aprueba una nomina de bomberos y la cuenta trimestral del 4.º trimestre del año 1932.

De conformidad con los respectivos informes de la Comisión de obras se autoriza a D. Fernando Núñez, D. Lázaro Crespo, D. Bienvenido Flórez y D. Máximo Rodríguez, para realizar diferentes obras solicitadas en fincas que se indican.

De conformidad con los respecti-

vos informes, se concede cuarenta días de licencia al municipal don Eugenio Alonso; un mes al guarda de campo D. Paulino Robles, ambos por enfermedad y cinco meses al Médico D. José Morán para ampliar estudios, dejando éste como sustituto al médico D. José María Vicente Mangas.

Se autoriza a D. Andrés Garrido para construir una acera en la carretera de Caboalles.

Se desestima la instancia de doña Juana Redondo, formulando reclamación contra las contribuciones especiales.

Queda autorizado D. Florencio Redondo para dedicar al servicio público un coche automóvil.

Se aprueba el acta de subasta de un macho de desecho del servicio de la limpieza, adjudicándose a don Francisco Marcos, aprobándose varias actas de subasta de abono.

Se acuerda sobre la Mesa una proposición del Sr. Eguiagaray, sobre ampliación de las vías de acceso al mercado de abastos.

Se aprueba el dictamen en el expediente de prórroga de 1.ª clase a favor de Heraclio Blanco Cocho.

Se aprueba la propuesta hecha por el Sr. Director del Laboratorio, para adquisición de un gaseógeno para dicha dependencia.

Se aprueba el acta de subasta de conducción de cadáveres al cementerio y de féretos, adjudicándose definitivamente a D. Agripino Lozano.

La Corporación quedó enterada de no haberse presentado reclamación contra la rectificación anual del padrón municipal.

Se acuerda facultar a la Alcaldía para que en unión del Letrado señor Tejerina y el Presidente de la Comisión de Hacienda, resuelva lo más conveniente en el recurso de apelación interpuesto por el ex-Depositario D. Servando Suárez.

Se aprueba una proposición del Sr. Carro, en la que solicita que en los nombramientos de serenos que se hagan, recaigan en individuos de 25 a 35 o 40 años de edad, que sepan leer y escribir y estado de buena salud, justificado por la correspondiente certificación médica, exigiéndose además la estatura exigida para el servicio militar.

El Ayuntamiento quedó enterado del análisis de las aguas del abastecimiento.

Se acuerda traer los antecedentes de la expropiación de la calle de las Varillas, para terminar dicha expropiación.

Pasaron a informe o estudio asuntos que así lo requieren.

Se levantó la sesión a las 20,43.

León, 4 de Febrero de 1933.—El Alcalde, M. Castaño.

Sesión de 2 de Febrero de 1933

Bajo la presidencia de D. Miguel Castaño, Alcalde-Presidente, con asistencia de 11 Sres. Concejales, previa segunda convocatoria, se abrió la sesión a las 19,46.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba una nómina de bomberos.

Se aprueba el informe de la Comisión de Obras, emitido en la instancia de D. Luis Aparicio, sobre pavimentación delante de su casa, sita en la Plaza de San Isidro.

De conformidad con los respectivos informes de la Comisión de Obras se autoriza a D. Esteban Martínez y D. Vicente Prieto para realizar diferentes obras en fincas que determinan.

Igualmente de conformidad con el informe de dicha Comisión se autoriza a D. José González para instalar una caseta para venta de churros, entre el Paseo de la Condesa Sagasta y puente de San Marcos, con carácter provisional.

Se desestima la petición del señor Presidente de la Cruz Roja, pidiendo devolución de cantidades por entrada de carbón en la capital, quedando también desestimada la de don Francisco Hidalgo, sobre devolución de cantidades por paso de automóvil en su casa, y arbitrio de solares sin edificar.

Se acuerda eximir del servicio que prestan de reconocimiento de quintos, a los Practicantes municipales.

Se conceden propiedades en el nuevo Cementerio a D. Raimundo Rodríguez del Valle y D. Mariano Santander Garzo.

Se aprueban los informes de la Secretaría y Comisión de Hacienda emitidos en varias instancias, formulando reclamaciones al padrón de contribuciones especiales, y accediéndose el pago en plazos para aquellos que lo soliciten.

Se acuerda la jubilación con los tres quintos del sueldo regulador, del

Vigilante de Consumos D. Marcelino Martínez, y con los cuatro quintos, al también Vigilante D. José Lobo; aprobándose una proposición de la Comisión de Hacienda sentando normas para jubilaciones sucesivas de este personal, y todo el que depende de la Corporación, con la aclaración de que los servicios prestados por empleados de consumos, lo han sido al Ayuntamiento.

Se aprueba el informe de la Comisión de Hacienda recaído en la comunicación del Consejo provincial de 1.^a Enseñanza sobre las Cantinas Escolares.

Se deniega la subvención solicitada para el monumento a Aristides Briand.

Se aprueban los extractos de acuerdos del Ayuntamiento del mes de Enero.

Se lee el escrito memoria que presenta el Letrado Sr. Tejerina, relativo a los trabajos efectuados como Abogado de la Corporación, y así mismo el informe de la Comisión de Hacienda, en el que se propone el nombramiento en propiedad de dicho cargo, mediante concurso, leyéndose las bases para el mismo, y el voto particular del Sr. Lobalo en que se indica que el sueldo debe ser tres mil pesetas y no de cinco mil que se proponen en las bases, y que se suprima la base cuarta sobre el mérito preferente, por haber prestado servicios de carácter profesional a la Corporación; acordándose la retribución de cuatro mil pesetas, y se aprueban las bases con la supresión de la cláusula cuarta.

Se acuerda fijar el jornal medio de un bracero en esta localidad en 7,25 pesetas.

Se acuerda la exposición al público por el plazo legal, del padrón de arbitrios de inquilinaio.

Se aprueba una proposición del señor Vizoso, sobre reforma de Comisiones.

Se aprueba quedar enterada de la comunicación del Sr. Jefe de Obras públicas sobre la pavimentación de la calle de Ordoño II, y facultar a la Alcaldía sobre los asuntos a que se refiere dicha comunicación.

Se autoriza a D. Virgilio Pérez para dedicar al servicio público un coche automóvil Citroën

La Corporación quedó enterada del análisis de las aguas, de los esta-

dos de trabajo del Laboratorio y del oficio del Consejo local de 1.^a Enseñanza sobre el emplazamiento del Grupo Escolar Gumersindo de Azcárate, y se acuerda agradecer su oficiosidad.

Pasaron a informe asuntos que así lo requieren, quedando otros sobre la Mesa.

Se levantó la sesión a las 21,52.

Sesión de 16 de Febrero de 1933

Bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde, D. Victorino Vizoso, con asistencia de 7 Sres. Concejales, previa segunda convocatoria, se abrió la sesión a las 19,43.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de fondos, y se aprueba una certificación de obras, y varios pagos.

Se aprueba el informe de la Comisión de Obras en la instancia de doña María Marassa, sobre exclusión del padrón de contribuciones especiales respecto a la casa número 10 y 12 de la calle de Pérez Galdós.

Igualmente se aprueba el informe de dicha Comisión recaído en la instancia de varios vecinos de la calle de Colón, solicitando bordillo para construcción de aceras.

Se acuerda nombrar una Comisión de Sres. Concejales para proceader al deslinde de términos municipales.

Se desestima la petición de D.^a Sofía Diez Selva relativa al impuesto de solares de la carretera de Sahagún.

Se autoriza a D. Alfredo Arias y a D. Abdón Villa para realizar diferentes obras solicitadas, como así mismo a D. Francisco Presa.

Se acuerda comunicar a la dueña de la caseta de churros instalada en la Plaza del Arco de las Animas, proceda a levantarla.

Se conceden propiedades en la nueva Necrópolis, a D. Federico Muñoz, D. Eliseo González y D. Mariano Gordón.

Se acuerda la adquisición de sellos municipales y papel de multas.

Se aprueba una proposición del Sr. Eguiagaray, sobre revisión del convenio sobre el consumo de aguas por el Excmo. Ayuntamiento.

Igualmente se aprueba una proposición de la minoría socialista pidiendo el indutlo total de la pena impuesta a varios procesados por el delito de incendio.

Se concede el Teatro Principal para el día 19 del actual, a D. José Palomino para un acto público, y a don Baldomero Lobato para el día 12 del próximo mes de Marzo.

Se aprueban las bases para el concurso de suministro de impermeables a la Guardia municipal.

Se aprueba el acta suscrita por la Alcaldía y los propietarios de la calle de Suero de Quiñones y prolongación del Padre Isla, modificando el documento firmado el día 21 de Agosto de 1931.

Se aprueba el acta suscrita por los propietarios interesados en la calle de Ramiro F. de Balbuena, en unión de la Alcaldía, y se acuerda realizar la obra de apertura de dicha calle, quedando aprobada la constitución de la Asociación de Propietarios interesados en la apertura y urbanización de la misma, y se aprueba el proyecto, presupuesto y Memoria de apertura y urbanización y repartimiento de las contribuciones especiales.

Dada cuenta del oficio de la Inspección general de Pósitos reclamando el ingreso de las veinte mil pesetas del préstamo concedido a doña Carmen Verduras, que obran en este Ayuntamiento, se acuerda no reintegrarles dicha cantidad e insistir en que devuelvan a la Corporación las 106.879,25 pesetas, capital del Pósito de este Ayuntamiento y que obra en poder de dicha Inspección.

Se aprueba el informe de la Comisión de Hacienda recaído en la comunicación del Sr. Director del Instituto sobre pago de casa habitación al Maestro de la escuela preparatoria aneja a dicho Centro.

La Corporación quedó enterada del Decreto concediendo a esta ciudad la construcción del grupo escolar denominado Gumersindo de Azcárate, acordándose hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación a todas las autoridades que han intervedido en este asunto.

También lo quedó del análisis de las aguas del abastecimiento.

Pasaron a informe asuntos que así lo requieren.

Se levantó la sesión a las 21,40.

Sesión de 23 de Febrero de 1933

Bajo la presidencia de D. Miguel Castaño, Alcalde-Presidente, con asistencia de 6 Sres. Concejales, previa

segunda convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,37.

Se aprueba el acta de la sesión anterior con las aclaraciones que constan en la misma.

El Sr. Presidente da cuenta de varios nombramientos hechos por la Alcaldía, tres de Vigilantes nocturnos y dos de porteras en grupos escolares, acordándose ratificarles.

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de fondos.

Se aprueba una liquidación de obras en un grupo escolar, del Puente Castro.

Se desestima la petición de D. Celestino Fidalgo sobre instalación de una caseta para churros en la Plaza frente al Cuartel del Cid.

De conformidad con los respectivos informes de la Comisión de Obras se autoriza a D. Ramiro García, a don Ramón García Matilla, a D. Pascual Seco y a D. Miguel Vidal, para realizar diferentes obras en fincas que determinan.

Se desestima la exención del impuesto de rótulos solicitada por el Ateneo Obrero Leonés, y la de doña Paulina Hevia, sobre exención del arbitrio de paso de carruajes respecto a su casa número 3 de la calle de Sierra Pambléy, así mismo como la instancia de la Superiora de las Siervas de Jesús sobre exención del impuesto de Plus Valía, y la de la Asociación Profesional de Estudiantes de Derecho de Murcia, pidiendo una subvención.

Se acuerda queden sobre la Mesa los volantes de servicios médicos prestados a personas no inscritas en el padrón de pobres.

Se concede el Teatro Principal a D. José G. Palomino, para el día 26 del actual, y a D. Hugo Miranda para el día 19 de Marzo, para celebrar actos públicos de carácter político.

Se aprueban varias actas de subastas de abono.

Se aprueba el dictamen de la Secretaría aclaratorio sobre pensiones y jubilaciones del personal municipal.

Se acuerda facultar al Concejal señor Fernández sobre el plazo que solicita el nuevo arrendatario del transporte de carnes, para que resuelva en este asunto.

El Ayuntamiento quedó enterado del análisis de las aguas del abastecimiento.

Pasaron a informe o estudio asuntos que así lo requieren.

Se levantó la sesión a las 20,28.

León, 6 de Marzo de 1933.—El Alcalde, Miguel Castaño.

Ayuntamiento de
Componaraya

Se halla de manifiesto para oír reclamaciones por espacio de 15 días y tres más, el repartimiento general de consumos confeccionado por la junta general del repartimiento y las comisiones de evaluación en este término, para cubrir las atenciones del presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio.

Camponaraya, 22 de Agosto de 1933.—El Alcalde, Martín Valtuille.

Ayuntamiento de
La Vecilla

Acordado por esta Corporación de mi presidencia la ejecución de las obras necesarias de prolongación de la actual distribución de aguas potables del pueblo, de Sopena; y las de reparación de red existente en este de la Vecilla, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de ocho días, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal los proyectos de dichas obras a los efectos de ser examinados y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes, las que habrán de ser formuladas dentro de dicho plazo.

La Vecilla, 21 de Agosto de 1933.—El Alcalde, R. Orejas.

Ayuntamiento de
Cubillas de los Oteros

Aprobado por la Excm. Diputación provincial el padrón de cédulas personales de este Municipio para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el término de diez días, durante los cuales los contribuyentes interesados pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cubillas de los Oteros, 21 de Agosto de 1933.—El Alcalde, Pascasio García.

Ayuntamiento de
Burón

El padrón de cédulas personales formado por este Ayuntamiento para el presente año, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo,

por término de diez días, durante los cuales los contribuyentes en él comprendidos, pueden formular las reclamaciones que crean pertinentes.

Burón, 21 de Agosto de 1933.—El Alcalde, Baltasar Allende.

Ayuntamiento de
San Esteban de Valdueza

Verificada la rectificación del Padrón municipal de habitantes de este término correspondiente al año de 1932, queda expuesta al público en la Secretaría municipal por el plazo reglamentario para oír reclamaciones, durante el cual se admitirán las que se presente.

San Esteban de Valdueza, 21 de Agosto de 1933.—El Alcalde, Demetrio González.

Ayuntamiento de
Candín

Aprobado por la Excm. Diputación provincial el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento confeccionado para el corriente año, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días para oír reclamaciones, transcurrido dicho plazo no serán atendidas.

Candín, a 20 de Agosto de 1933.—El Alcalde, Serafin Rodríguez.

Ayuntamiento de
Santa María del Monte de Cea

Por los vecinos que a continuación se relacionan, se ha presentado solicitud a la Corporación de mi presidencia, pidiendo la enajenación y adjudicación a su favor, previo pago de su tasación, de los terrenos sobrantes de la vía pública siguiente:

Vicente Vallejo Testera, vecino de Santa María, ocho metros cuadrados, existentes en la parte Norte de la casa de su propiedad, radicante en dicho pueblo, calle Mayor número 3, lindando el terreno que solicita; por el Norte y Este, vía pública; Sur y Oeste, casa del solicitante.

Eusebio Fernández Rojo, vecino de Castellanos, tres metros cuadrados, existentes en la parte Sur, de la casa de su propiedad, radicante en dicha localidad, calle Mayor, número 14, lindando el terreno de referencia; por el Norte, con casa del solicitante; Sur y Este, vía pública, y Oeste, casa de los herederos de Gregorio García Herrero.

Dichos terrenos han sido clasificados por la Comisión de Fomento, como pequeñas parcelas sobrantes de la vía pública y de aplicación única a la agregación de la casa de los solicitantes, habiendo sido tasados en veinticinco céntimos metros cuadrados.

Santa María del Monte de Cea, veintuno de Agosto de 1933.—El Alcalde, Carlos M. Sahelices.

Ayuntamiento de Villabraz

Formado por esta Junta el repartimiento general de utilidades para cubrir el presupuesto de 1933, queda el mismo de manifiesto al público en casa del Presidente por el término de quince días hábiles a los efectos dispuestos en el artículo 510 del Estatuto municipal, y cuyo plazo será a contar desde el siguiente al en que se publique el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Durante el plazo de exposición y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan. Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Villabraz, a 21 de Agosto de 1923.—El Presidente, Saturio Argüello.

Se halla vacante la plaza de recaudador del reparto de utilidades con el sueldo anual de 400 pesetas. La persona que desee solicitarlo, en el plazo de ocho días, será condición indispensable que sea persona de responsabilidad y de confianza de este Ayuntamiento, siempre que lo solicite un Concejal del Ayuntamiento, será preferido en las mismas condiciones.

Villabraz, a 21 de Agosto de 1933.—El Alcalde, Anselmo Barrientos.

Agencia ejecutiva del Ayuntamiento de Folgoso de la Rivera

Don Rogelio García Díaz, Agente ejecutivo del expresado Ayuntamiento.

Hago saber: Que en virtud de expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los contribuyentes morosos forasteros por el concepto del Repartimiento de utilidades de los años 1931 y 1932 indicados en el

anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL, el día 5 del corriente y de no haber comparecido en dicho expediente a pesar de la advertencia expresada consignada en referido anuncio, se ha procedido al embargo de los bienes inmuebles que al final se indicarán, radicantes en este término municipal, como de la propiedad de los contribuyentes morosos, que también se relacionan, cuyos bienes serán objeto de la correspondiente anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, siguiéndose hasta su venta los demás trámites que preceptúan las disposiciones vigentes.

Y para que les sirva de notificación en forma el embargo practicado y si lo creen procedente paguen sus respectivas cuotas, recargos y costas para librar sus fincas embargadas antes del acto de la subasta de las mismas, consigno la presente en Folgoso de la Ribera, a 15 de Agosto de 1933.—El Agente ejeculivo, Rogelio García.

Relación de morosos y fincas que a cada uno se embarga

A D. Juan Riesco, de Almagarinos, un linar en las de arriba, término de Tremor de Abajo, de unas doce áreas, que linda: al E. otra de Lorenzo González; S. Vicente de Torres y otros; O. Felipe Grande; y N. Telesforo Gómez o herederos de Riego.

A D. José Arias; una tierra en el Porro, término de Tremor de Abajo, de unas cuatro áreas, que linda: al Este, María Cancellor; Sur, Lorenzo Gonzalez; Oeste y Norte, campo común. Otra en el Rascón del mismo término, de cuatro áreas, que linda: Este, Juan Silvan; Sur, Alejandro Marcos; Oeste, Toribio Valle y Norte, Maximino Rodriguez.

A D.^a Baltasara del Pozo; de Almagarinos, una llama al sitio de Barzanilla, término de Tremor de Abajo, de cuatro áreas, que linda: Este campo común, Sur, Vicente Torre; Oeste, Reguera y Norte; Agapito Fidalgo.

A D. Miguel González; de la misma vecindad, un trangular al sitio de los prados nuevos, término de Tremor, cabida cuatro áreas, que linda: al Este, campo común, Sur, Alejandro Marcos; Oeste y Norte, reguero.

A D. Santos Campazas; de la misma vecindad, una tierra al sitio del Abesario, término de Tremor, de ocho áreas, que linda: al Este, cami-

no, Sur y Oeste, campo común y Norte, idem.

A D. Bernardo García; del mismo pueblo, una tierra en Valdelasebes, término de Tremor, de ocho áreas que linda: Este, Sur y Oeste, camino y Norte, Baltasar Alvarez.

A D. Juan Morán; de idem, una tierra, al sitio de la Moral, término de Tremor, de ocho áreas, que linda: al Norte herederos de Vicente Torre; Sur, camino, Este y Oeste, se ignora.

A D.^a Elena Torre, de idem, una tierra en Valdelasebes, término de Tremor, de ocho áreas, que linda: Norte, herederos de Joaquín Cancellor; Norte, camino, Este y Oeste, se ignoran.

A D. Ignacio Cabezas; de idem, una tierra en Quintaniella, término de Tremor, de ocho áreas, que linda: al Este, María Arias; Norte, Lorenzo González; Sur y Oeste, se ignora.

A D. Juan Arias; de idem, dos tierras en Valdejaba, término de Tremor de Abajo, de unas cuatro áreas cada una, que linda: con otra propiedad de vecinos del pueblo de Almagarinos y de Tremor.

A D. Andrés Pérez; una tierra en Mataloscolmeiros, en el término de Tremor, de unas diez y seis áreas, que linda: al Oeste, Remigio Fidalgo; y demás aires se ignora.

A D. Domingo Pozo, del mismo pueblo, una tierra en los Redondos, término de Tremor, de ocho áreas, que linda: por todos los aires con moldera y camino.

A D. Pedro Riesco; o herederos de idem, una tierra en la Moral, término de Tremor, de ocho áreas, que linda: Este y Sur, camino, Oeste y Norte, se ignora.

A D. Pedro Chachero; de idem, una tierra en la Gandarina, término de Tremor, de ocho áreas, que linda: Este, Vicente Riesco; Sur, Eugenio Moran; y Oeste, Vicente Riesco.

A D. Benito Alvarez; de idem, otra tierra en la Moral, de ocho áreas, que linda: Este y Oeste, camino y demás aires se ignoran.

A D. Francisco Arias; de idem, otra tierra en la Moral, de ocho áreas, que linda: con los llamazos de la Moral.

A D. Baltasar Alvarez; una tierra en Valdelasebes, término de Tremor, de ocho áreas, que linda: con los caminos del Tabladillo y del Rascón y por otro aire con el camino de servidumbre a la vigona.

A D.^a María Arias; de idem, una tierra en Valdelasebes, término de Tremor, de ocho áreas, que linda: Este, camino; Oeste, Lorenzo González; y Norte, campo común.

A D.^a Josefa Cancillo; de idem, otra tierra en Valdelasebes, término de Tremor, de seis áreas, que linda: Este, Alejandro Marcos; Sur, Patricio Fidalgo y Oeste, camino del Tabladillo.

A D. Juan Campazas; de idem, otra tierra en el Abesario; término de Tremor, de ocho áreas, que linda: Este y Sur, camino, Oeste, Santos Campazas y Norte, pasada publica.

A D.^a Josefa García; de idem, una tierra en Valdelasebes, de seis áreas, que linda: Este, camino de Tabladillo, Sur, Bernardo García; Oeste y Norte, camino de la vigona.

A D. Cipriano Aguado; de idem, otra tierra en la vigona, de seis áreas, en el mismo término de Tremor, que linda: Este, Alejandro Marcos; Sur, Simón Cancillo; Oeste, herederos de Simón Cancillo.

A D.^a Rosa Campazas; herederos, de idem, otra tierra en Quintanilla, del mismo término de Tremor, de cuatro áreas, que linda: con el camino de Almagarinos a Valdelasebes.

A D.^a María Pozo García, de idem, una tierra en el Moral, del mismo término de Tremor, de ocho áreas, que linda: Sur, Francisco Fernández; Norte, camino y demás aires se ignora.

A D. José del Pozo, una llana en la Navariega, término de Tremor, de cuatro áreas, que linda: al Este, Maximino Rodríguez; Sur, Alejandro Marcos; Oeste, Reguero y Norte, José Marcos.

A D. Rogelio Carlomagno, vecino de Santibáñez, una tierra al sitio de la Gándara, término de El Valle, de ocho áreas, que linda: al Este, Eugenio Pardo; Norte, camino y de más aires se ignora.

Agencia ejecutiva de la Junta vecinal de Carbajal de Rueda

Don Cecilio Pacios Fuertes, recaudador de Contribuciones y agente ejecutivo de esta Junta vecinal de Carbajal de Rueda.

Hago saber: Que por decreto de esta Junta vecinal de 10 de Julio de 1933, en cumplimiento de lo que determina el artículo 81 del vigente Es-

tatuto de recaudación de 18 de Diciembre de 1928, los deudores que figuran en la presente relación han sido declarados incursos en el único grado de apremio con el recargo del 20 por 100 sobre las cuotas que tienen señaladas por repartimiento general sobre ganadería, correspondiente al presupuesto ordinario de 1933.

Lo que se hace público para conocimiento y notificación de los contribuyentes incluidos en la relación, a fin de que en el improrrogable plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hagan efectivas las cuotas en esta Agencia ejecutiva, sita en esta villa y domicilio del que suscribe, así como los recargos correspondientes, arca- cibidos que en otro caso y si no se avisó se procederá al embargo de bienes de su propiedad en cantidad suficiente para cubrir la cantidad reclamada.

Dado en Mansilla de las Mulas, a 31 de Julio de 1933.—Cecilio Pacios.

RELACION DE DEUDORES QUE SE CITA

Don Tirso Barrio, 49 pesetas.
Don Fulgencio Barrientos, 32,30 ídem.
Don Isidoro Rodríguez, 72,85 ídem.
Don Aquilino Ferreras, 11,85 ídem.
Don Florencio Ferreras, 16,15 ídem.
Don Luciano Valladares, 95,55 ídem.
Don Anselmo Rodríguez, 25,55 ídem.
Don Juan Ferreras, 38,15 ídem.

Administración de justicia

Juzgado municipal de León

Don Ramón Lázaro de Medina, Abogado Juez municipal Suplente de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil número 575 del presente año se ha dictado sentencia en rebeldía cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue: «Sentencia.—En la ciudad de León, a catorce de Agosto de mil novecientos treinta y tres. Visto por el Sr. Juez municipal de la misma el presente juicio verbal civil seguido entre partes: de la una, como demandante, don Nicanor López Fernández, Procura-

dor de Eduardo Martínez y de la otra, como demandado, D. Fernando Gutiérrez sobre pago de pesetas, y.

Fallo: Que debo de condenar y condeno al demandado D. Fernando Gutiérrez a que tan pronto como sea firme esta sentencia abone al demandante o quien legalmente le represente la cantidad de doscientas veintiocho pesetas setenta y ocho centimos que le adeuda por el concepto expresado en la demanda, con imposición de las costas del presente juicio al mismo.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado se notificará en la forma prevenida por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Lázaro.—Rubricado.—Fué publicada en el día de su fecha».

Para que sirva de notificación al demandado Fernando Gutiérrez, en León, a diez y seis de Agosto de mil novecientos treinta y tres.—El Juez municipal, Ramón Lázaro.—El Secretario, José Quirós.

O. P.—407.

ANUNCIO PARTICULAR

Presa de Nuestra Señora de Marne

Examinado el repartimiento hecho entre las fanegas de la mencionada presa, para hacer efectivas las cantidades a que ascienden los gastos hechos con la administración del Regadío de los mismos, correspondientes al año 1932 al 33 y hechas las cuentas de ingresos y gastos correspondientes al mismo año y formado presupuesto de ingresos y gastos al año 1933 al 34, formado todo el repartimiento de la mencionada presa, se hallan de manifiesto por el presente ocho días en el domicilio del interesado residente de la misma para oír reclamaciones.

Lo que se hace público por medio de la presente para general conocimiento de los interesados.

Marne, 22 de Agosto de 1933.—El Presidente, Félix Rodríguez.

O. P.—410

LEON

Imp. de la Diputación provincial
1933